



Gobierno Regional  
del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
UNA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## **Resolución Gerencial General Regional N° 1121 Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao, 31 AGO. 2015

### **VISTOS:**

El Informe N° 670-2015-GRC/GA de fecha 26 de agosto de 2015; emitido por la Gerencia de Administración; Informe N° 1290-2015-REGION CALLAO/GA-OL, de fecha 26 de agosto de 2015, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 002-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 09 de enero de 2015, se aprueba EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2015;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 086-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 29 de enero de 2015, se aprueba la PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°126-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 13 de febrero de 2015, se APRUEBA LA SEGUNDA MODIFICACION al Plan Anual de Contrataciones 2015 del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 178-2015 - Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 04 de marzo de 2015, se APRUEBA LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

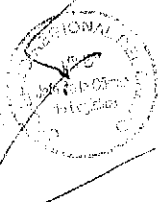
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 245-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 20 de marzo de 2015, se APRUEBA LA CUARTA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 292-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 30 de marzo de 2015, se APRUEBA LA QUINTA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 328 -2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 17 de abril de 2015, se APRUEBA LA SEXTA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 506-2015 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 22 de mayo de 2015, se APRUEBA LA SEPTIMA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 583-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 04 de junio de 2015, SE APRUEBA LA OCTAVA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 654-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 18 de junio de 2015, SE APRUEBA LA NOVENA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ

Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 892-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2015, SE APRUEBA LA DECIMA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;

31 AGO 2015

Que mediante Resolución Gerencial General Regional N° 945-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, DE FECHA 30 DE JULIO DE 2015, SE APRUEBA LA DECIMO PRIMERA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1037-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2015, SE APRUEBA LA DECIMO SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;

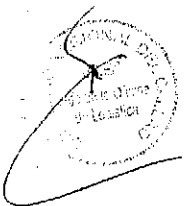
Que, mediante Informe N° 1290-2015-REGION CALLAO/GA-OL, de fecha 26 de agosto de 2015, la Oficina de Logística a través de la Gerencia de Administración, solicita la Inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2015, de los Expedientes de Contratación aprobados mediante Resolución Gerencial General Regional N° 598-2015-Gobierno Regional del Callao, de fecha 09 de junio de 2015, Resolución Gerencial General Regional N° 918-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 21 de julio de 2015; Resolución Gerencial General Regional N° 971-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 10 de agosto de 2015; correspondientes a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte y la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo.



Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever las contrataciones de bienes y servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente, deberán estar comprendidos en el Presupuesto Institucional. El Plan Anual de Contrataciones, será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el SEACE;



Que, el Artículo N° 9° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones, podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir proceso de selección o el Valor Referencial difiera en mas de veinticinco por ciento (25%) del Valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;



Que, mediante la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, precisa que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del ejercicio presupuestal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación del presupuesto institucional. Asimismo, se indica que toda modificación sea por inclusión y / o exclusión de algún proceso de selección para la adquisición y/o contratación de bienes, servicios u obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el órgano o funcionario en el que se haya delegado la competencia para la aprobación del PAC;

De acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional N° 000610 de fecha 21 de diciembre de 2013, el Titular de la Entidad amplió las facultades del Gerente General Regional otorgadas en el artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, incluyendo el inciso 24 señala que: "El Gerente General Regional tiene las facultades para la aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones", en tal sentido, corresponde que la aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio fiscal sea efectuada por el Gerente General Regional, de acuerdo a las facultades delegadas;



En el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017 y su modificatoria aprobada por Ley N° 29873 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones; con las visaciones de la Gerencia de Administración y de la Oficina de Logística;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR LA DECIMO TERCERA MODIFICACIÓN** al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al Año Fiscal 2015, dada la Inclusión por la causal de reprogramación de necesidades y metas de la Entidad, disponiéndose la modificación en la herramienta de gestión citada en los procesos de selección que la Oficina de Logística detalla en Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la oficina de Logística la difusión de la presente Resolución en el SEACE y en la Pagina WEB del Gobierno Regional del Callao, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

**Artículo Tercero: ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y la Oficina de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

**Mg. JORGE LINARES MUÑOZ**  
GERENTE GENERAL REGIONAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ**  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

31 AGO 2015



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO SEDE CENTRAL  
 C.R.C. 2015  
 S.I.R.U.C. 2015-01004

N.º ITEM REF. UREC	ANTE. ORDENANTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CODIGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (ITEM Necesaria correlacion a item)	INDICADOR DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPUS DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPUS DE COMANDO SELECCION	ESPECIALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD A LA QUE SE LE OFERTARA	ORGANISMO DE CONTRATACIONES	ORGANISMO DE EJECUCION	DEPARTAMENTO DEL CUIR DE LA OBSERVACION	INDICADOR DE MONEDA	DIVISION DEL CUIR DE LA OBSERVACION	
1	1.9	7. ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	7. ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	SERVICIO DE ALQUILER DE PANELES PARA LA DIFUSION DE OBRAS DE GRAN EMERGENCIA	8371800000000000	3. UNIDAD	12.00	318,351.861	1. - S/044	18	8. Septiembre	0. Por a Ejecutar	0. Proceso de Concurso	OFICINA DE LOGISTICA	07	01	01	S	INCLUSION - OFICINA DE LOGISTICA INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO	E. S.
2	1.9	0. ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	0. ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	SERVICIO DE IMPRESION DE BOLETIN INFORMATIVO DE LA COMUNIDAD REGIONAL DEL CALLAO	8371800000000000	20. MILLAR	180.00	180,000.000	1. - S/044	19	9. Septiembre	0. Por a Ejecutar	0. Proceso de Concurso	OFICINA DE LOGISTICA	07	01	01	S	INCLUSION - OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO	E. S.
3	1.9	0. ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	7. ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DEL CONSEJO REGIONAL (ORAU - VILLA DEPORIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO)	7212100000000000	5. UNIDAD	1.00	577,498.61	1. - S/044	19	9. Septiembre	0. Por a Ejecutar	0. Proceso de Concurso	OFICINA DE LOGISTICA	07	01	01	S	INCLUSION - GERENCIA REGIONAL DE CULTURA Y DEPORTE	E. S.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

31 AGO 2015

Handwritten marks or scribbles in the top left corner.